

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000664

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00555

Señores : .	R.U.C. :	
Dirección : .		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha : 15/08/2025	Moneda : S/.
Concepto : MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TABLEROS ELECTRICOS PARA LA META 0029		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	605500050009	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TABLEROS ELECTRICOS TRIFASICOS	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	SUB DIRECCIÓN DE EQUIPO MECÁNICO
ACTIVIDAD DEL POI:	META 0029 "MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO".
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TABLEROS ELECTRICOS TRIFASICOS

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con los equipos eléctricos que en la actualidad se encuentra con desperfectos y con necesidad de realizar el mantenimiento correctivo buscando la continuidad del abastecimiento de energía eléctrica, de tal forma que se pueda garantizar y cumplir con los diferentes convenios que se tiene con diferentes Instituciones y obras propias de la entidad, para trabajos de producción de mezcla asfáltica.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TABLEROS ELECTRICOS TRIFASICOS para equipos eléctricos de propiedad de Plan COPESCO existentes en la planta de asfalto, dichos equipos son indispensables para el funcionamiento del sistema de la Planta de Asfalto.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

ÍTEM	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION DEL SERVICIO
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TABLEROS ELECTRICOS TRIFASICOS – PLANTA ASFALTO TEMPORALPAMPA	1	La Planta de Asfalto, se encuentra con funciones operativas reducidas siendo necesario realizar la reparación de dicho componente eléctrico, para continuar con los trabajos de producción de mezcla asfáltica .

3.1 Actividades

El servicio de mantenimiento correctivo de componentes del sistema de planta de asfalto; será a todo costo, lo que incluye la reparación de (01) componente eléctrico las que se menciona en el siguiente detalle:

- Reparación de transformador de medición de tensión de la subestación (transformix), incluirá las siguientes actividades:
 - Desmontaje electromecánico de transformador de medición de tensión y corriente.
 - Transporte de transformador de medición de tensión y corriente a taller de mantenimiento
 - Montaje y puesta en funcionamiento de transformador de medición de tensión a la subestación
 - Revisión de bobinados.
 - Suministro y dotación de aceite dieléctrico nuevo, cambio de terminales.
 - Pintado interior y exterior de tanque cuba.
 - Mantenimiento general de armados de transformix.
 - Señalización y pruebas de transformix en subestación.

IV. MODALIDAD DE PAGO

La entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO

V. CONFIDENCIALIDAD

5.1 Confidencialidad

Toda información de la entidad planta de asfalto, a que tenga acceso el proveedor, así como su personal, es estrictamente confidencial. El proveedor y su personal deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir las a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la entidad.



VI. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO

6.1 Lugar

La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se desarrollará en el taller del proveedor para garantizar el servicio, mismo que debe estar ubicado en la ciudad del Cusco.

6.2 Plazo

El Plazo de ejecución del servicio, será de quince (15) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1 Otras obligaciones

7.1.1 Otras obligaciones del contratista

- El Contratista y/o proveedor deberá garantizar la operatividad de los diferentes trabajos a realizar.
- El contratista contara con los equipos, ambiente e implementos de trabajo necesarios para las labores de mantenimiento correctivo de componentes eléctricos.
- El contratista será responsable de cualquier defecto de los componentes a reparar, como consecuencia del propio servicio.
- El contratista del servicio deberá contar con las herramientas, Epps adecuados y equipos necesarios para la realización de trabajos en riesgo (trabajos en altura y energías peligrosas).

7.2 Medidas de control durante la ejecución contractual

7.2.1 Área que coordinara con el proveedor

Durante la ejecución del servicio el contratista y/o proveedor realizara las coordinaciones con la Sub Dirección de Equipo Mecánico responsable de la administración del local Temporal pampa – Huacarpay planta de asfalto.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

8.1 Personal

8.1.1 Personal clave

REQUISITOS	DETALLE
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional de Ing. Eléctrico y habilitado y/o Técnico titulado
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	Contar con experiencia de (01) año a más contados desde el título y/o título técnico obtenido, laborando en el sector público y/o privado, acreditado con copia simple de certificados, contratos acreditados con su conformidad, constancias u otra documentación que acredite fehacientemente la experiencia.

8.2 Requisitos del contratista para la postulación de ofertas

- Persona jurídica o natural.
- Contar con RNP vigente.
- Registro Único de Contribuyentes (R.U.C) habido y activo.
- No estar impedido para contratar con el estado.

XI. RESULTADOS ESPERADOS – ENTREGABLES

9.1 Entregable y contenido del informe de culminación de servicio

El resultado esperado o culminación de servicio será presentado al Plan COPESCO dirigido a la Sub Dirección de Equipo Mecánico y está constituido por:

- Carta de servicio concluido.
- Comprobante de pago debidamente llenado indicando al servicio correspondiente.
- Carta de autorización de abono directo a cuenta CCI.
- Descripción de las actividades ejecutadas (desarrollo del servicio y su cumplimiento).

X. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el Sub Dirección de Equipo Mecánico, previo informe de conformidad del responsable de equipo mecánico de la entidad, quien deberá verificar dependiendo de la naturaleza del servicio, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

11.1 Forma de pago

El pago por el servicio será de FORMA UNICA posterior a la conformidad.

11.2 Condiciones de pago

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura electrónica
- Vigencia de poder, de corresponder.
- Cuenta corriente interbancaria (CCI).

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD

XIII. PENALIDADES

13.1 Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

XIV. GESTION DE RIESGOS

No se identifican riesgos.

XV. OBLIGACION ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVIII. SANCIONES

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

